



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00141-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 129 INCISO 3 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISION DEL ART. 306 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 9 Y CONCORDANTES DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA.-

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento
Demandante:	Jesus Maria Alvares Hincapie
Demandado:	U.G.P.P.
Radicación:	63001-2333-000-2019-00141-00

Del escrito de nulidad presentado por la Dra. **LAURA GÓMEZ MONTEALEGRE**, quién solicitó incidente de nulidad y la no aplicación de la figura de la sucesión procesal, memorial visible a Item 32 del Expediente Digital (link que se anexa); se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Arts. 110 y 129 C.G.P.). En consecuencia se fija virtualmente la presente lista conforme artículo 9 y acordes del Decreto 806 de 2020 hoy diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana

El traslado se surtirá los días 18, 21 y 22 de septiembre de 2020.

Inhábiles: 19 y 20 de septiembre de 2020



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Link del proceso

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErR8mTrvMHlLnWpoqk99GxYBcLUA47KoKNVvE4g_CU4N4w?e=W2ZUTH

Armenia, Q.-, 17 de septiembre de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**Radicación:
63001-2333-000-2019-00141-00**

CONSTANCIA

En la fecha, a las siete (7:00) de la mañana y por el término de tres (03) días, se mantendrá el presente proceso en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Quindío, en traslado a la parte contraria del escrito de nulidad presentado por la apoderada judicial de la parte Demandada, contentiva en el memorial visible a ítem 32 del expediente Digital.

El traslado se surtirá los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2020.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Q.-, 15 de septiembre de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

AEL

Firmado Por:

DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ
SECRETARIO

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13522cbe4621d66351979df17786ee58e8fetc57634b21f8209749a21b771a93**

Documento generado en 17/09/2020 06:35:59 a.m.